



## CIRCULAR

Managua 26 de Octubre del 2007.

Señores  
Nivel Central  
Secretarios de los Tribunales de Apelaciones  
Jueces de Distrito para lo Civil  
Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia  
Jueces de Distrito Penal de Juicio  
Jueces de Distrito Penal de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria  
Jueces Penales de Distrito de Adolescentes  
Jueces Locales Civiles, Criminales y Únicos  
Jueces del Trabajo  
Instituto de Medicina Legal  
Escuela Judicial  
Defensoría Pública  
Recepción y Distribución de Causa  
Oficina de Notificaciones  
Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil  
Sala Nacional de la Propiedad

Estimados Señores:

Con instrucciones del Honorable Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal, Doctor Manuel Martínez Sevilla, hago de su conocimiento que se concede asueto a cuenta de vacaciones a partir de las doce meridianas del día Viernes dos (02) de Noviembre a todos los trabajadores y empleados del Poder Judicial, por conmemorarse el día de los santos difuntos.

Como ya es de su conocimiento que en dicha fecha no vacan los tribunales de justicia, se les ordena a los Tribunales y Jueces de las Circunscripciones del país, designar un Secretario para recibir los escritos presentados por las partes y se les recuerda a las Salas Penales y Civiles la obligación que tienen de tramitar los Recursos de Exhibición Personal y los Recursos de Amparo respectivamente, para evitar retardación de justicia.

Finalmente, en cumplimiento del arto. 11 de la Ley No. 49, "Ley de Amparo", del 21 de Noviembre de 1988, el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, recibirá los Recursos por Inconstitucionalidad que se llegasen a presentar.

Sin más a que referirme, les saludo.

Cordialmente,

**Rubén Montenegro Espinoza**  
Secretario  
Corte Suprema de Justicia